



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Disposición Sintetizada 1585/2024

DI-2024-1585-APN-DNCSP#ENACOM FECHA 15/07/2024

EX-2023-17357663- APN-SDYME#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS POSTALES DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha dispuesto: 1 - Declarar la baja de la firma denominada EXPRESO DIFERENCIAL DE CÓRDOBA RÍO CUARTO S.R.L. del R.N.P.S.P. operada de pleno derecho a partir del 1° de febrero de 2019, en razón de que la misma no acreditó dentro del plazo previsto el pago del Derecho a Inscripción Anual y de los restantes requisitos establecidos en el Decreto 1.187/93 y sus modificatorios, para mantener su inscripción. 2 - Intimar a la firma EXPRESO DIFERENCIAL DE CÓRDOBA RÍO CUARTO S.R.L. a cesar en forma inmediata la prestación del servicio de CORREO, bajo apercibimiento de la aplicación de la sanción prevista en el Artículo 3° de la Resolución C.N.C.T. N° 007/96. 3 - Publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese y cumplido, archívese. Firmado: Daniela Alejandra Naso, a cargo de la firma del despacho, Dirección Nacional de Control de Servicios Postales, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 17/07/2024 N° 46320/24 v. 17/07/2024

Fecha de publicación 17/07/2024

